

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°000031
(18 de junio de 2021)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica No. 000018 del 07 de abril de 2021”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,
en uso de sus facultades estatutarias establecidas en el artículo 22 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007 y,

CONSIDERANDO QUE:

El Ministerio de Salud y Protección Social, como autoridad sanitaria de vigilancia en salud pública, prorroga hasta el 31 de agosto del año en curso, mediante Resolución N°000738 del 26 de mayo de 2021, la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19 que fue declarada según Resolución 385 de 2020 y prorrogada, a su vez, por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 de 25 de febrero de 2021.

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 580 de 31 de mayo de 2021, impartió instrucciones para el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura, del 1 de junio al 1 de septiembre del 2021. Se ordenó, entre otras, la expedición de criterios y condiciones que permitan la a reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales y del Estado. El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 777 de 2 de junio de 2021, cumplió con dicho mandato y adoptó el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas actividades.

Mediante Resolución Académica No. 00018 del 7 de abril de 2021, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico ordenó, entre otras, suspender en el proceso misional de investigación, extensión y proyección social las actividades de campo en su modalidad nacional e internacional.

El Consejo Académico, en sesión del 16 de junio de 2021, y como una excepción a la anterior previsión, resolvió habilitar el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución de los proyectos de investigación institucionales que cuenten con financiamiento interno y/o externo, previa autorización, caso por caso, del Comité para la implementación y evaluación del Protocolo de Bioseguridad para la prevención, control y adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 para la Comunidad Universitaria en las diferentes sedes de la Institución.

Página 1 de 2



CO-SC7289-1

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°000031
(18 de junio de 2021)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica No. 000018 del 07 de abril de 2021”.

Con fundamento en las razones fácticas, legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese un párrafo al artículo segundo de la Resolución Académica No. 000018 de 7 de abril de 2021 con el siguiente tenor:

Parágrafo. Habilitar el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución de los proyectos de investigación institucionales que cuenten con financiamiento interno y/o externo, previa autorización, caso por caso, del *Comité para la implementación y evaluación del Protocolo de Bioseguridad para la prevención, control y adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 para la Comunidad Universitaria en las diferentes sedes de la Institución.*

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los dieciocho (18) días del mes junio de 2021.



JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA

Presidente



JOSEFA CASSIANI PÉREZ

Secretaria

Proyectó: Leonardo Niebles Núñez- Vicerrector de Investigación Extensión y Proyección Social
Visto Bueno: María Andrea Bocanegra- Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
Aprobó: Consejo Académico

Página 2 de 2



CO-SC7289-1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8 - 49, Puerto Colombia - Atlántico

Sede Centro: Cra. 43 No. 50 - 53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Calle 68 No. 53 - 45, Barranquilla - Atlántico

Sede Regional Sur: Calle 7 No. 23 - 5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico

PBX: (57) (5) 385 22 66